

**APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE
ESTACIONAMIENTO Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.883 / 2016

Chillán, 03 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:



La necesidad de contar con un reglamento interno que
regule el uso de los estacionamientos y tránsito de vehículos motorizados en el patio interior del
edificio consistorial de la I. Municipalidad de Chillán.


DECRETO:

APRUEBASE el Reglamento Interno de estacionamiento
y tránsito de vehículos motorizados en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de
Chillán, el que se adjunta, y que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE.


VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
Secretario Municipal



SERGIO ZARZAR ANDONIE
Alcalde de Chillán


SZA / VSL / RCHO / PSML / mavm

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección Control, Dirección Asesoría
Jurídica, Dirección Secpla, Dirección Administración y Finanzas, Dirección Tránsito, Dirección Obras, Dirección
Surefi, Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, Dirección Inspección, Dirección Desarrollo Comunitario, Dirección
Cultura, Sr. Delegado Provincial Serviu Ñuble, Oficina Seguridad Interna, Oficina de Partes.



REGLAMENTO INTERNO DE ESTACIONAMIENTO Y TRANSITO DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Las disposiciones contenidas en este reglamento, tienen por objeto lograr un orden y control en los estacionamientos de vehículos motorizados entendiéndose estos por: automóviles, camionetas, VAN, furgones, motocicletas y bicicletas ubicados en las dependencias del estacionamiento del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Chillan, brindando así un mejor servicio y seguridad a los funcionarios administrativos y visitas previamente autorizadas.

Artículo 2: La Ilustre Municipalidad de Chillan, no se hace responsable por pérdidas, hurtos, robos y/o daños a los vehículos estacionados en el interior del recinto. En el caso de las bicicletas, cada propietario deberá velar por la seguridad de estas, utilizando las medidas que correspondan para evitar posibles daños, hurtos y robos.

CAPITULO II.- DE LOS ESTACIONAMIENTOS

Artículo 3: Se consideran estacionamientos, todos los sectores demarcados para ese fin, debidamente señalizados, sea que se trate de vehículos motorizados (automóviles, camionetas y motos) o de bicicletas.

Artículo 4: La tipología de los estacionamientos se clasifican en:

- Institucionales: Para aquellos vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Chillán, que cuenten con logo de identificación como vehículo fiscal, los cuales ocuparan las naves del sector sur del estacionamiento.

- Los Estacionamientos N° 1; 2; 3; 4; 5; 6 y 7 irán los siguientes vehículos:
 - 1.- Alcalde de la Comuna
 - 2.- Secretario Municipal
 - 3.- Director de Control Municipal.
 - 4.- Tesorera Municipal
 - 5.- Directora de Salud Municipal.
 - 6.- Director (a) de Asesoría Jurídica
 - 7.- Administrador Municipal

- Los estacionamientos restantes serán ocupados por los funcionarios que se encuentren debidamente autorizados por este Reglamento y que se detallan en el Anexo Nro. 1; los cuales deberán ocupar única y exclusivamente el espacio que se determinó para tal efecto, individualizados con la Placa Patente respectiva, tal como se indica en el Anexo Nro. 2 del presente Reglamento.

- Los Estacionamientos del sector Oriente corresponde a los funcionarios autorizados por el Delegado Provincial del Serviu según Anexo Nro. 3 de este Reglamento quienes solo podrán ingresar con su credencial respectiva adosada al parabrisas de su vehículo.

CAPITULO III.- DEL TRANSITO Y ESTACIONAMIENTOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS

Artículo 5: Para transitar y estacionar un vehículo en el interior del estacionamiento del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Chillan, téngase presente las siguientes consideraciones.